

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez informando que revisado el SIRNA (Sistema de información del Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura), la abogada de la parte demandante Dra. ÁNGELA MARÍA ZAPATA BOHORQUEZ, con T.P. 156.563, aparece inscrita en el mismo y además se encuentra registrado el correo electrónico que indicó en la demanda (notificacionesprometeo@aecea.co)

Rionegro- Antioquia, 1 de octubre de 2020.



Olga Luz Marín Mesa
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, octubre primero (1) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTITUCIÓN LEASING
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PUNTO LOGISTICO GLOBAL S.A.S.
RADICADO:	05 615 40 03 002 2020-00470 00
INTERLOCUTOR IO	1572
ASUNTO	INADMITE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 90 ibídem, se advierte como necesario INADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE, instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra PUNTO LOGISTICO GLOBAL S.A.S., por las siguientes razones:

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, la parte demandante debe acreditar que envió por medio electrónico copia de la demanda y los anexos a la parte demandada. Lo anterior teniendo en cuenta que la parte actora no solicitó medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar inadmisibile el proceso RESTITUCIÓN LEASING instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra PUNTO LOGISTICO GLOBAL S.A.S., por las razones expuestas en la parte considerativa de la providencia.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que dé cumplimiento a lo indicado en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02o

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. fijado a las 8 a.m.</p> <p>Rionegro, _____</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--